



COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES
MODIFICA A Resolución Exenta N° 118926/133/2023 DE 22/05/2023

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 118926/47/2025

RM REGION METROPOLITANA, 11/02/2025

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el Decreto Supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, modificado por el Decreto Supremo N° 23 de 2024; en la Resolución Exenta N° 26 de 2009, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que establece el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo, modificada por las Resoluciones Exentas N° 36 de 2010, N° 336 de 2013, N° 88 de 2014, N° 261 de 2016, N° 238 de 2018, N° 100 de 2019, N° 325 de 2019, N° 255 de 2020, N° 239 de 2022 y 130 de 2023, todas del mismo origen; en la Resolución Exenta N° 480, de 07 de junio de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a doña Ximena María Rivillo Oróstica como Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en relación con la Resolución SIAPER RA N° 118926/83/2022, de la mencionada Comisión, que aprueba su contrato de trabajo; la Resolución Exenta RA N° 118926/133/2023 de 22 de mayo de 2023, que estableció el orden de subrogación del/la secretario/a ejecutivo/a, hoy director/a ejecutivo/a, de esta Comisión; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; en el oficio N° 9718 de 2019, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los



1739292206318483



1739305207966



actos administrativos relativos a materias de personal que se relacionan y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 20.267.

REGISTRADO

11 FEB 2025

CONSIDERANDO:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

118926/133/2023 DE 22/05/2023

1. Que la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante, la Comisión, es un servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y cuya función es la implementación de las acciones reguladas en la citada Ley N° 20.267.

2. Que, el Artículo 8° de la Ley N° 20.267, establece que la Comisión tendrá una Secretaría Ejecutiva y que elaborará un reglamento interno que normará lo concerniente al funcionamiento y personal de la misma.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 26, de 31 de diciembre de 2009, y sus sucesivas modificaciones, se estableció el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, el que en su artículo 15 establece que "En caso de ausencia o impedimento de la Directora Ejecutiva de la Comisión, su cargo será ejercido, en calidad de subrogante, por el funcionario contratado para ocupar el cargo titular de Subdirector; en su defecto, por quien desempeñe el cargo titular de Fiscal; y, si también éste faltare, por el servidor contratado para realizar la función de Jefe del Área Administración, Finanzas y Personas", agregando su inciso segundo que "Para estos efectos, el subrogante tendrá las mismas funciones que la ley y los reglamentos le entregan al Secretario Ejecutivo."

4. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 118926/133/2023 de 22 de mayo de 2023, se estableció el orden de subrogación para el caso de ausencia impedimento del/la Secretario/a Ejecutivo/a, hoy Director/a Ejecutivo/a, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

5. Que, atendido que mediante Resolución Exenta RA 118926/4/2025 del 21 de enero de 2025, se aprobó la contratación de la Sra. Lyla Mildre Sierra Vega en el cargo de Subdirectora de la Comisión a contar del 02 de enero de 2025, se ha hecho necesario modificar la Resolución Exenta RA 118926/133/2023 del 22 de mayo de 2023, de este servicio, solo respecto al nombre de la primera Subrogancia, manteniendo vigente el orden de subrogación en aquellos casos que no están siendo modificados.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar



1739292206318483



1739305207966



funciones de Directora Ejecutiva, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA

REGISTRADO

11 FEB 2025

Orden de subrogación N° 2, HORTENSIA DEL CARMEN CERECEDA PINTO, RUN N° [REDACTED] a contar del 27 de diciembre de 2019, quien se desempeña como FISCAL grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

MODIFICA Resolución Exenta N°
118926/133/2023 DE 22/05/2023

Cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Directora Ejecutiva, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, CLAUDIO WLADIMIRO GONZÁLEZ JARA, RUN N° [REDACTED] a contar del 27 de diciembre de 2019, quien se desempeña como JEFE ADM. Y FINANZAS grado de la planta de en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Cargo de DIRECTOR EJECUTIVO, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Directora Ejecutiva, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, LYLIA MILDRE SIERRA VEGA, RUN N° [REDACTED] a contar del 2 de enero de 2025, quien se desempeña como SUBDIRECTOR grado de la planta de en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1739292206318483



1739305207966



REGISTRADO

11 FEB 2025

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
118926/133/2023 DE 22/05/2023**



1739292206318483



1739305207966

